



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**



AUTORIZA PERMISO MUNICIPAL

Vallenar,

06 SEP. 2016

DECRETO EXENTO N° 02743,

VISTOS:

- 1.- Prov. N° 2335/2016 de la Administración Municipal, nota Fondo Esperanza fecha 27 Julio del 2016.
- 2.- Decreto Exento N° 7565 del 29/12/2010. Ordenanza Municipal Art. 15, Título IV, sobre derechos municipales por el uso de inmuebles municipales..
- 3.- Decreto Exento N°3973 de fecha 31/07/2013, que delega firma del Sr. Alcalde.
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.


DECRETO:

1.- Autorizase a Fondo Esperanza, representada por la Sra. Margarita de la Fuente Barraza, para realizar actividad "Feria de Bancos Comunes" en Plaza de Armas, durante el día 25 de Noviembre del 2016, en el horario de 9.00 hrs a 17.00 hrs. aproximadamente.

2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 15, Título IV, de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales.

3.- Valor a cobrar : Exento de Pago

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


**HUMBERTO ROJAS MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**




**RUBEN ARAÑA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)**

DISTRIBUCION:

Fondo Esperanza
Depto. de Inspección y Cobranzas
Control Interno
Rentas Municipales
Arch. Ofna. de Partes ✓

RAM/HRM/RAC/rob.